

1624  
7  
Zaragoza, a 2 de *Noviembre* de 1997  
El Encargado del Registro, *[Signature]*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA "ASOCIACIÓN OS MESACHES" DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE MENORES EN EL BARRIO ACTUR Y ZONA DE ORTILLA RANILLAS, DURANTE EL AÑO 1997.**

En Zaragoza, a....20.... de ..*noviembre*..... de mil novecientos noventa y siete, se reúnen el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, representado en este acto, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha ....., por el EXCMO. SR. **D. FERNANDO LABENA GALLIZO**, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la "Asociación OS MESACHES" de la ciudad de Zaragoza, representada en este acto por su Presidente **D. CARLOS DE LA ROSA IGLESIAS** y reconociéndose mutuamente su capacidad legal para otorgar el presente Convenio.

**MANIFIESTAN**

Que en el barrio Actur y zona de Ortilla Ranillas de la ciudad de Zaragoza se han ido constituyendo en los últimos años distintas bolsas de pobreza que son fruto de un complejo proceso de deterioro social y que se muestran en muy diversos entrelazados sectores marginales, resultando la infancia uno de los segmentos de población más afectados e indefensos ante esta situación.



*[Signature]*



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

Que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tiene entre sus objetivos, tal como se recoge en el Plan Integral del Menor en Aragón, la prevención de las circunstancias que originan la marginación infantil, así como favorecer respuestas coherentes a las situaciones de desamparo y riesgo social que la infancia sufra.

Que la "Asociación OS MESACHES", desarrolla desde hace algunos años actividades complementarias en el sector de Menores en: 1º) Atención a las Familias, 2º) Apoyo a la Escuela y 3º) Tiempo Libre y Calle que se consideran importantes para este Departamento.

1º) Prevenir la marginación infantil en el barrio.

2º) Crear espacios de convivencia, integración y tolerancia entre los niños -y sus familias- de distintos estratos sociales.

3º) Hacer posible y apoyar la coordinación de los recursos, servicios y programas que intervienen en la infancia para dar respuestas adecuadas y eficaces.

Y, en consecuencia,

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** El presente Convenio regula la colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, a partir de ahora el Departamento, y la "Asociación OS





**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

MESACHES" de Zaragoza, para el desarrollo de actividades complementarias en el sector de Menores, tendentes a la prevención de la marginación infantil y a la creación de espacios positivos de socialización en el barrio Actur y zona de Ortila Ranillas.

**SEGUNDO.-** Constituir una Comisión de Seguimiento del presente Convenio formada por dos técnicos del Departamento, en representación de la Diputación General de Aragón, y por dos representantes de la "Asociación OS MESACHES" de Zaragoza. Dicha Comisión se reunirá por lo menos una vez al año.

**TERCERO.-** El Departamento aportará, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos para 1997 del Departamento, la cantidad **UN MILLÓN SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000 ptas.)**. para el desarrollo en el presente año de las actividades contempladas en este Convenio.

**CUARTO.-** El pago a la "Asociación OS MESACHES", de la aportación del Departamento requerirá la presentación de fotocopia legible compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal, así como la acreditación mediante certificación expedida por la Delegación de Hacienda correspondiente, y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de que se halla al corriente de sus obligaciones de cotización, o de que ha sido autorizado para el aplazamiento del pago de las mismas.

Igualmente se precisará, para proceder al pago de la aportación del Departamento, escrito del representante legal de la Entidad, firmado y sellado, señalando: número de cuenta corriente, Banco o Caja de Ahorros, Sucursal y



domicilio de la misma, donde debe ingresarse la cuantía convenida. Dicho documento deberá estar conformado por la entidad bancaria correspondiente.

**QUINTO.-** El pago de la aportación correspondiente al Departamento se efectuará según anexo 1 adjunto.

**SEXTO.-** La justificación de la citada cantidad deberá presentarse en el Servicio de Prevención, Asistencia y Protección Jurídica del Menor de la Dirección General de Bienestar Social, antes del 10 de Diciembre de 1997.

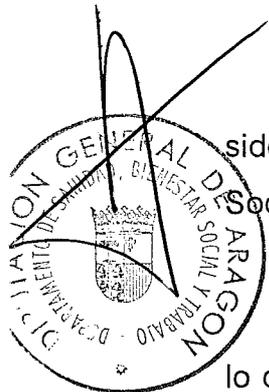
**SÉPTIMO.-** La "Asociación OS MESACHES" de Zaragoza asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

1º) Destinar la cuantía que aporta el Departamento al cumplimiento de los fines que se persiguen en este Convenio.

2º) Aportar los informes o memorias específicas que sobre las actividades programadas sean solicitadas por el Departamento.

3º) Incluir en la publicidad de los Programas que desarrollan, que han sido financiados con la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

**OCTAVO.-** Para todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Decreto 185/1987 de 15 de diciembre, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de Acción social, y el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos y el Decreto 151/1988 de 4 de octubre, que regula el



Registro General de Convenios, todos ellos de la Diputación General de Aragón.

**NOVENA.-** La vigencia será durante el año 1997.

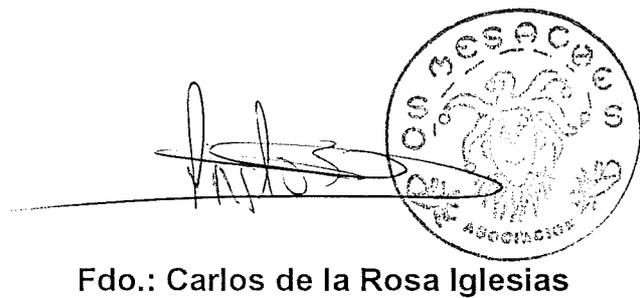
Y, en prueba de conformidad por ambas partes, firman el presente documento, rubricado y sellado de cada una de las hojas de que consta.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**EL PRESIDENTE DE LA  
ASOCIACIÓN  
OS MESACHES**



**Fdo.: Fernando Labena Gallizo**



**Fdo.: Carlos de la Rosa Iglesias**



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 181197/16

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio a firmar entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Asociación Os Mesaches, para regular su colaboración durante el año 1997. Segundo.- Aprobar la realización del citado Convenio por un importe de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000 ptas.) con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para 1997. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma del presente Convenio".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,